

# La Musicoterapia: análisis de definiciones, caracterización de su campo de especificidad

**Violeta Schwarcz López Aranguren**

Lic. en Psicología – Musicoterapeuta

Universidad de Buenos Aires

USAL; UCES; CAECE

## **Resumen**

En la presente investigación se realiza un análisis comparativo de una variedad de definiciones relevantes en el estado del arte sobre Musicoterapia, cuestionando su diversidad a nivel de riquezas y limitaciones para llegar a caracterizar el campo de especificidad de dicha disciplina. En el desarrollo de este estudio se aplicaron dos tipos de herramientas: en primer lugar una formulación de variables a partir del análisis de contenido de dichas definiciones y luego una clasificación validada externamente. A partir de los resultados alcanzados, la autora discute la pertinencia del uso de definiciones para la caracterización de un campo específico.

## **Introducción**

La Musicoterapia como área de conocimiento, a través de la historia de construcción de su campo de especificidad –en relación al marco teórico, técnicas y herramientas de trabajo, es decir, de la delimitación de su teoría y su praxis–, se ha venido discutiendo y redefiniendo constantemente en el ámbito internacional. En la actualidad podemos indagar en el estado del arte una cantidad y variedad interesante de definiciones, que nos muestran un panorama que podríamos en primera instancia caracterizar de fragmentado, en tanto no existe una única mirada o posicionamiento en relación con esta disciplina como ciencia, técnica o arte.

Eso nos permite comenzar a cuestionarnos si es necesario una única mirada con la cual arribar a una única definición de un

área de conocimiento y si aceptamos la diversidad, ¿qué nos están planteando la variedad de definiciones? ¿Cuáles son sus riquezas y limitaciones?

Estos cuestionamientos, a partir de la actual situación problemática si los redimensionamos en términos de hipótesis, pueden servirnos de guías para comenzar a realizar un análisis sistemático y comparativo de las definiciones hasta este momento enunciadas por los profesionales, investigadores e instituciones más relevantes del área, y así llegar a delimitar un campo de conocimiento de acuerdo a su propia especificidad.

Para realizar el análisis se han establecido una serie de variables a fin de comparar las definiciones. Dichas variables fueron construidas “desde adentro”, es decir, a partir de los enunciados mismos. Estas son:

- Tipo de disciplina
- Campo de pertenencia
- Acciones
- Material y herramientas específicas
- Objetivos
- Propósitos
- Campo de aplicación
- Encuadre
- Beneficiario
- Rol del musicoterapeuta.

### **Las definiciones y su análisis**

*1) La Musicoterapia es el uso dosificado de la música en el tratamiento, la rehabilitación, la educación y el adiestramiento de adultos y niños que padecen trastornos físicos, mentales, emocionales.<sup>1</sup>*

En esta primera definición encontramos el acento puesto en la herramienta y acción de la Musicoterapia, es decir, se define como el “uso” y su instrumento la “música”. Los objetivos que se plantean son el “tratamiento, la rehabilitación, la educación y el

---

<sup>1</sup> Alvin, 1967.

adiestramiento". Así mismo se recorta el campo de aplicación en relación con los "trastornos físicos, mentales y emocionales", orientados a los beneficiarios tales como "adultos y niños".

Dicha definición no estipula el tipo de disciplina, el campo de pertenencia ni los propósitos de la misma. Tampoco caracteriza el encuadre ni el rol del musicoterapeuta.

*2) Especialización científica que se ocupa del estudio e investigación del complejo sonido ser humano, sea sonido musical o no, tendiente a buscar los métodos diagnósticos y los efectos de los mismos.<sup>2</sup>*

La definición en primer lugar designa el tipo de disciplina ubicándola como "especialización científica". Por lo cual las acciones se amplían al "estudio e investigación" de la herramienta o material específico que es el "complejo sonido-ser humano". Cuyos objetivos se orientan en relación a los "métodos diagnósticos y los efectos" que producen. No encontramos ni campo de pertenencia, ni propósitos, ni campo de aplicación, como encuadre, beneficiarios, ni rol demarcado.

*3) La Musicoterapia es un auxiliar de la medicina (por lo tanto pertenece a las especialidades paramédicas) que se ocupa de la aplicación de cualquier elemento sonoro, musical o no, con el objetivo de producir estados regresivos y apertura de canales, a esos niveles, en los pacientes emprendiendo por medio de nuevos canales de comunicación el proceso de re-aprendizaje y de educación del individuo para la sociedad.<sup>3</sup>*

Este mismo autor construye una nueva definición contemporánea a la anterior, en la que recorta más el tipo de disciplina, no ya especialización científica, sino ahora "especialidad paramédica", derivando el campo de pertenencia a la "Medicina". Las acciones se focalizan en la "aplicación" y se amplía la herra-

---

<sup>2</sup> Benenzon, 1976.

<sup>3</sup> Benenzon, 1976.

mienta a “cualquier elemento sonoro” con el objetivo de “producir estados regresivos y apertura de canales de comunicación”. Se observa que el propósito es el “re-aprendizaje y educación del individuo para la sociedad”. Podemos inferir que la generalización de la herramienta le permite al autor especificar más con relación a los objetivos propios de su mirada de musicoterapeuta así como delinear propósitos que anteriormente no estaban demarcados y orientar a qué beneficiarios se dirige, es decir a los “pacientes”.

*4) Una técnica terapéutica complementaria que utiliza la comunicación no verbal (técnicas sonoras y corporales) para obtener datos diagnósticos y lograr efectos correctivos y adaptativos de la personalidad del individuo.<sup>4</sup>*

Observamos en esta definición un centramiento y a la vez acotamiento del tipo de disciplina designada para caracterizarla como “técnica terapéutica complementaria”, no se aclara el campo de pertenencia, ni las acciones, éstas últimas pueden ser contenidas ya en la designación de técnica, pero se amplía acentuándose el material de trabajo o herramientas específicas que son la “comunicación no verbal, las técnicas sonoras y corporales” para obtener “datos diagnósticos, efectos correctivos y adaptativos de la personalidad”. Por más que no se aclara el propósito, el campo de aplicación, el encuadre, el beneficiario, ni el rol, ya observamos que al contener el objetivo el concepto de “personalidad”, la orientación se enmarca con relación a los trastornos mentales.

*5) La Musicoterapia está basada en una relación terapéutica que usa la música, el sonido, el gesto, a partir de la audición así como a través de la creación musical, y todo esto individualmente o en grupos. Las técnicas más o menos estrictamente codificadas son el resultado de pensamientos acerca del poder de la música, del análisis del sentido musical y del estudio de las finalidades terapéuticas.<sup>5</sup>*

---

<sup>4</sup> Mordkowski, Testa, 1977.

<sup>5</sup> Verdeau-Pailles, 1986.

Esta definición pone el acento en el encuadre, la “relación terapéutica”, ya que lo designa en primer lugar y es por dentro de dicho encuadre que se desarrollarán las acciones a nivel de “uso” de los materiales o herramientas tales como “la música, el sonido, el gesto, audición y creación musical”. Estos últimos dos materiales pueden ser considerados como acciones (audición y creación) pero el alcance no se recorta en el hacer mismo, sino en el producto de ese hacer y dicho hacer es una herramienta en sí misma tanto a nivel “grupal como individual”; nuevamente se hace referencia a dos tipos de encuadres que se pueden manejar. La definición no menciona ni el tipo de disciplina, ni el campo de pertenencia ni los objetivos, ni los propósitos, ni el campo de aplicación, como tampoco el rol del musicoterapeuta. El último párrafo no puede ser considerado parte de la definición ya que en realidad es una referencia a cierto marco teórico del cual la autora refiere que deriva el pensamiento musicoterapéutico. Este último nos llevaría a otra discusión que está fuera del análisis de las definiciones.

*6) La Musicoterapia es un proceso dirigido a un fin, en el que el terapeuta ayuda al cliente a acrecentar, mantener o restaurar un estado de bienestar utilizando experiencias musicales y las relaciones que se desarrollan a través de ellas, como fuerzas dinámicas de cambios. El terapeuta ayuda al cliente a través de la asistencia, tratamiento y evaluación del proceso.<sup>6</sup>*

En esta definición podemos considerar que el autor designa el tipo de disciplina como “proceso dirigido a un fin”; aunque no es claro, el tipo de proceso nos habla de un “terapeuta” que tiene un rol de ayudar mediante acciones tales como la “utilización” de los materiales y herramientas, en este caso “experiencias musicales y las relaciones como fuerzas de cambio”. Con el objetivo de “asistencia, tratamiento y evaluación del proceso” y los propósitos o fines de “acrecentar, mantener o restaurar un estado bienestar”. No se aclara el campo de aplicación puesto que hablar de estado

---

<sup>6</sup> Bruscia, 1987.

de bienestar es un concepto muy vago ya que todos los sujetos tenderíamos a ello, ni tampoco se estipula el tipo de encuadre para lograrlo, ni a qué beneficiarios se haría referencia.

*7) La Musicoterapia es una forma de psicoterapia o de reeducación, según la técnica empleada que utiliza el sonido y la música – en todas sus formas– como modo de expresión, de comunicación, de estructuración y de análisis de la relación. Es practicada en grupo como también individualmente, con niños o con adultos.<sup>7</sup>*

Esta definición nos ubica en el tipo de disciplina, ampliando en dos vertientes tanto como “forma de psicoterapia o de reeducación”; caracterizándola de acuerdo a las técnicas utilizadas hablaremos de uno u otro tipo de orientación. Las herramientas que delimita, “sonido y la música en todo tipo de expresión”, según los objetivos a nivel de “expresión, comunicación, estructuración y análisis de la relación”, lo que nos marca implícitamente la función del encuadre, al hablar de relación, aclarando además que puede ser “grupale individual” y los beneficiarios serían tanto “los niños como los adultos”. No nos presenta los propósitos ni el campo de pertenencia ni de aplicación, como tampoco el rol del musicoterapeuta.

*8) La Musicoterapia es el campo de la medicina que estudia el complejo sonido-ser humano-sonido; para utilizar el movimiento, el sonido y la música, con el objetivo de abrir canales de comunicación en el ser humano, para producir efectos terapéuticos, psicoprofilácticos y de rehabilitación en el mismo y en la sociedad.<sup>8</sup>*

Esta tercera definición de Benenzon, cubre más variables que intervienen en la designación de la Musicoterapia, ya que la ubica como “campo” a nivel de disciplina perteneciente a la “Medicina” y con dos tipos de acciones específicas, tanto el “estudio” de la

---

<sup>7</sup> Lecourt, 1988.

<sup>8</sup> Benenzon, 1991.

herramienta “complejo sonido-ser humano-sonido” como la “utilización” de los materiales o instrumentos específicos como “el movimiento, el sonido y la música”. Así mismo el objetivo es el de “abrir canales de comunicación” con el propósito de generar “efectos terapéuticos, psiprofilácticos y de rehabilitación” siendo los beneficiarios “el individuo y la sociedad”. Lo que queda indeterminado es el tipo de encuadre, tanto como el rol del musicoterapeuta y el campo de aplicación.

9) *La Musicoterapia es una forma de psicoterapia como mediación artística, donde el objetivo es el de facilitar la comunicación, de estimular la actividad, y de mejorar las posibilidades relacionales. Es una psicoterapia de activación en la medida donde ella suscite la participación activa del o de los pacientes a la escucha y a la improvisación musicales.*<sup>9</sup>

En esta segunda definición de Verdeau-Pailles se observa una preocupación con referencia a la primera enunciada por la autora (ver def. n° 5), por especificar el tipo de disciplina ya que en primer lugar la ubica como “forma de psicoterapia” y más puntualmente cuando se establecen ciertas condiciones la caracteriza como “psicoterapia de activación”, pero en ambos casos el campo de pertenencia es la “mediación artística”. No presenta distinción entre las acciones particulares y los objetivos, en ambos casos nos habla de la “participación activa a la escucha musical y a la improvisación musical”. Y a su vez lo que encontramos enunciado como “objetivos” claramente pueden ser considerados como *propósitos* pues serían los fines “facilitar la comunicación, estimular la actividad y mejorar las posibilidades relacionales”. No se circunscribe ni el encuadre, ni el campo de aplicación ni beneficiarios o el rol del musicoterapeuta.

10) *Entiendo que el término Musicoterapia se utiliza para hacer referencia en forma simultánea a dos campos de indagación interrelacionados*

---

<sup>9</sup> Verdeau-Pailles, 1993.

*entre sí. Por un lado hace referencia a una ciencia cuyo objeto de estudio es el “complejo” sonido-ser humano-sonido’, así como la búsqueda de elementos diagnósticos y terapéuticos derivados. Por otro lado, el mismo término es utilizado para definir un conjunto de recursos terapéuticos específicos que privilegian el lenguaje no verbal corpóreo-sonoro-musical y del movimiento tendientes a colaborar en la superación de síntomas patológicos.<sup>10</sup>*

Esta autora en su definición hace referencia al término Musicoterapia, que es utilizado con dos formas de significación diferenciadas. Wagner nos está llamando la atención desde un primer momento, realizando esta aclaración y caracterizando estos dos niveles lo que la lleva a hablarnos de dos tipos de disciplinas dependiendo del uso o mirada que tomemos. En primer lugar la considera una “ciencia” que utiliza como material específico el “complejo sonido- ser humano- sonido”, (clara alusión a la definición benenzoniana) con el objetivo de “la búsqueda de elementos diagnósticos y terapéuticos derivados”. A su vez si la Musicoterapia se define a otro nivel nos habla como “conjunto de recursos terapéuticos” como tipo de disciplina que utiliza como material o herramientas privilegiadas el “lenguaje no verbal, corporo-sonoro-musical y del movimiento”, y hace referencia desde este planteamiento si el propósito es la “colaboración en la superación de síntomas patológicos”. Esta definición no caracteriza las acciones, sólo las designa como “recursos terapéuticos”, no aclara el campo de pertenencia y de aplicación así como tampoco el encuadre, ni los beneficiarios, ni el rol del musicoterapeuta.

*11) Para la National Association for Music Therapy es: el uso de la música en la consecución de objetivos terapéuticos: la restauración, el mantenimiento y el acrecentamiento de la salud tanto física como mental. Es también la aplicación científica de la música, dirigida por el terapeuta en un contexto terapéutico para provocar cambios en el comportamiento. Dichos cambios facilitan a la persona el trata-*

---

<sup>10</sup>Wagner, 1997.



*miento que debe recibir a fin de que pueda comprenderse mejor a sí misma y a su mundo para poder ajustarse mejor y más adecuadamente a la sociedad.*<sup>11</sup>

En esta definición nos encontramos nuevamente con una diferenciación de dos planos, que no están claramente definidos ya que en primer lugar, se habla del uso de la herramienta, es decir la acción “uso” del material específico “la música”, con supuestamente otro nivel que sería la “aplicación científica”, que también remite a la acción de “usar o aplicar” y del material o herramienta que sigue siendo “la música”. Los objetivos están estipulados aclarando su función terapéutica “la restauración, mantenimiento y acrecentamiento de la salud física y mental”, lo que remarca la delimitación del encuadre como “contexto terapéutico” y el rol del musicoterapeuta en “dirigir” dicho encuadre con el propósito de propiciar “cambios en el comportamiento, logrando el sujeto comprenderse mejor y ajustarse más adecuadamente a la sociedad”. Lo que no ha sido estipulado es el campo de pertenencia ni el de aplicación.

*12) Musicoterapia es el uso de la música y/o sus elementos musicales (sonido, ritmo, melodía y armonía) realizada por un musicoterapeuta calificado con un paciente o grupo, en un proceso creado para facilitar y promover la comunicación, las relaciones, el aprendizaje, el movimiento, la expresión, la organización y otros objetivos terapéuticos relevantes, para así satisfacer las necesidades físicas, emocionales, mentales, sociales y cognitivas. La Musicoterapia tiene como fin desarrollar potenciales y/o restaurar las funciones del individuo de manera tal que éste pueda lograr una mejor integración intra y/o interpersonal y consecuentemente una mejor calidad de vida a través de la prevención, la rehabilitación o el tratamiento.*<sup>12</sup>

En esta definición encontramos nuevamente la acción de “uso de” a través del material o herramientas específicas que son “la música y / o sus elementos musicales (sonido, ritmo, melodía y ar-

<sup>11</sup> National Association for Music Therapy, s/f.

<sup>12</sup> Federación Mundial de Musicoterapia, presentada a la Organización Mundial de la Salud (OMS).

monía)” a través de un proceso que tiene la función de desarrollar los objetivos de “facilitar y promover la comunicación, las relaciones, el aprendizaje, el movimiento, la expresión y la organización entre otros objetivos terapéuticos”, con el propósito de “satisfacer las necesidades físicas, emocionales, mentales y cognitivas. Desarrollar potencialidades y restaurar las funciones del individuo para una mejor integración intro y /o interpersonal y por ende una mejor calidad de vida”. El campo de aplicación se estipula a nivel de “prevención, rehabilitación y tratamiento” así como el encuadre estaría marcado por la aclaración que se realiza en la definición de un “musicoterapeuta calificado que trabaja con un paciente o grupo”, estipulando también los beneficiarios.

*13) La Musicoterapia es un proceso sistemático de intervención en donde el terapeuta ayuda al cliente llegar a la salud, utilizando experiencias musicales y las relaciones que evolucionan por medio de ellas como fuerzas dinámicas de cambio.*<sup>13</sup>

Esta nueva definición de Bruscia (ver def. n°6) no introduce un nuevo pensamiento del autor, sino que parece condensar los conceptos centrales en una nueva enunciación estipulando como tipo de disciplina “a un proceso sistemático de intervención” que puede ser considerado como las acciones, ya que nos habla de intervención, aunque no las caracteriza. Nuevamente hace referencia a las herramientas específicas que serían “las experiencias musicales y las relaciones que evolucionan a partir de ellas como fuerzas de cambio”. El propósito es “llegar a la salud” siendo el rol del musicoterapeuta el de “ayudar” al beneficiario en este caso el “cliente” (puede ser leído como paciente). No estipula ni el campo de pertenencia ni el de aplicación y tampoco se centra en el encuadre.

*14) La Musicoterapia es una psicoterapia que utiliza el sonido, la música, el movimiento y los instrumentos córopo-sonoro-musicales, para desarrollar, elaborar y reflexionar un vínculo o una relación*

---

<sup>13</sup> Bruscia, 1997.

*entre musicoterapeuta y paciente o grupo de pacientes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida del paciente, rehabilitarlo y recuperarlo para la sociedad.*<sup>14</sup>

Esta definición puede ser considerada como la reelaboración o resignificación de los autores (ver def. n°2, 3, 8 y 10) puesto que retoma conceptos vertidos en las anteriores pero también producen cambios e innovaciones. Así se define el tipo de disciplina como una “psicoterapia” que presenta como acción la “utilización” de los materiales o herramientas “sonido, música, movimiento e instrumentos cörpero-sonoro-musicales”, con el objetivo de “desarrollar elaborar y reflexionar un vínculo o una relación entre el musicoterapeuta y el paciente”. Lo que da cuenta del lugar central en que se ubica al encuadre determinado por este “vínculo o relación entre el musicoterapeuta y el paciente o grupo de pacientes”. Con el propósito de “mejorar la calidad de vida, rehabilitar y recuperarlo para la sociedad”, siendo los beneficiarios tanto el individuo como los grupos. En este caso no encontramos designado el campo de pertenencia que fuertemente se hacía referencia en las definiciones anteriores del primer autor, Benenzon, con relación a la Medicina.

*15) La aproximación conductista a la Terapia Musical, descansa en la definición de las características de la terapia musical como la aplicación científica de la música para llevar a cabo propósitos (metas) terapéuticos ya sean comportamentales, de desarrollo y/o médicos.*<sup>15</sup>

Esta es la primera definición que demarca claramente una corriente de pensamiento dentro de las escuelas psicológicas realizando la aclaración que se refiere a una “aproximación conductista”. En este caso sería el campo de pertenencia en que se enrola el autor planteando las acciones como una “aplicación científica” de la herramienta “la música”, con lo que denomina *propósitos*, pero

---

<sup>14</sup> Benenzon, Gainza, Wagner, 1998.

<sup>15</sup> Madsen, 2001.

que serían considerados como *objetivos* ya que remiten a lo terapéutico a nivel “comportamental, de desarrollo y /o médico”. Podríamos a su vez tratar de clarificar como clase la diferenciación entre comportamental y de desarrollo, pertenecientes a una esfera de abordaje del sujeto, pero al hacer referencia a lo médico no queda claramente explicitado si se estipula como campo de aplicación o con relación a los objetivos a que se circunscribe.

Hasta aquí hemos realizado un análisis de contenido de las definiciones relevadas desde diferentes variables dadas para enmarcar el estudio. A partir del mismo, se aplicó una segunda herramienta, esta vez externa: la clasificación de Copi<sup>16</sup> que establece tipos de definición y seis técnicas para producirlas.

	TÉCNICAS					
	DENOTATIVAS			CONNOTATIVAS		
	por enumeración	por la clase	por ostensión	por sinonimia	operacional	por género y diferencia
<b>TIPOS</b>						
Estipulativas						
Lexicográficas						
Aclaratorias						
Teóricas						
Persuasivas						

Encontramos que todas las definiciones son de tipo “teórico” ya que tratan de formular una caracterización teórica adecuada al objeto al que se aplica, en este caso a la Musicoterapia. A nivel de tipo de técnica se ubicarían dentro del grupo de las connotativas o de intención, pudiéndose diferenciar en dos subgrupos: operacionales y por género y diferencia.

Las primeras las operacionales, se caracterizan por ser un tipo de definición que declara que esta se aplica a un caso determinado **si y sólo si**, la ejecución de la operación realizada brinda un resultado específico. Por ejemplo: “es el uso...”, “es la aplicación...”, etc. Las definiciones que se encuadran en este tipo son:

<sup>16</sup> Copi, 1965.

Alvin (1967); Verdeau-Pailles (1986); Bruscia (1987); National Ass. for M.T. (s / f); Federación Mundial de Musicoterapia (s / f); Bruscia (1997) y Madsen (2001).

El segundo grupo por género y diferencia, también denominadas por división, analítica, *per genus et differentiam*, o simplemente connotativa. La posibilidad de definir de esta manera, radica en el hecho de que algunas de las propiedades del objeto son complejas en el sentido de que son reducibles a otras dos o más propiedades. Esta complejidad y reducibilidad puede explicarse mejor en términos de clases. De este tipo encontramos: Benenzon (1976a); Benenzon (1976b); Mordkowsky y Testa (1977); Lecourt (1988); Benenzon (1991); Verdeau-Pailles (1993); Wagner (1997); Benezon-Gainza-Wagner (1998).

### **Conclusión y discusión**

A partir de los análisis comparativos realizados podemos considerar que los diferentes autores presentan intereses de tipo teórico, ya que tratan de establecer conceptualmente qué es la Musicoterapia. De ahí que todas las definiciones sean connotativas, puesto que el término es relativamente nuevo, aunque no su práctica, la preocupación se centre en la caracterización y delimitación. Hallamos que la distinción se ubica en relación a si son operativas, focalizando en la especificidad del hacer y sus herramientas, o por género y diferencia dada la complejidad del objeto de estudio.

Pero retomando los cuestionamientos originales una vez demarcadas las riquezas y limitaciones que las definiciones nos presentan, y observando que la variedad es tal, podríamos abrir una nueva pregunta con relación a si una definición permite agotar la caracterización de un campo a partir de su especificidad. Si las definiciones debieran describir la totalidad de las características del campo, nos encontraríamos con un tratado o manual de una disciplina, no debemos olvidar que los diferentes tipos de definiciones a nivel de formulación se caracterizan por: a) hablar acerca del símbolo definido, *definiendum*; o b) hablar de aquello que designan, *definiens*. Con lo cual, para abrir la discusión acerca del campo de especificidad de la Musicoterapia es insuficiente acumular una cantidad de definiciones deben ponerse a trabajar los conceptos centrales que operan en dicho

campo, tanto a nivel teórico como práctico. La autora del presente artículo, propone una mirada que no se circunscribe a generar una nueva definición teórica sino demarcar una práctica, que se construye articuladamente con la teoría que la sostiene, comenzando a cuestionarse desde el abordaje que realiza.

El abordaje musicoterapéutico brinda un espacio en donde el material de análisis deviene de la creación del paciente, de los elementos expresivos que presente, de su interacción, tanto con el grupo o con el terapeuta según el encuadre establecido, generándose un código propio del grupo de referencia.

Asimismo por ser una terapia que propone un código no tradicional, desde la Psicología, ocupa un lugar de sostén desde otros recursos, ya que la aceptación de las manifestaciones y la inclusión de éstas en la sesión, brindan un marco de contención, por lo que en un primer momento serán el medio con el cual trabajar, incentivando a los pacientes en su propia producción que, cumpliendo con los objetivos terapéuticos, posibilita el acceso a los contenidos del aparato psíquico, por canales que presentan menores resistencias, por manejarse aspectos más primigenios que la construcción verbal.

Las técnicas utilizadas abarcan lo corporal entendido como una totalidad. Considerando al cuerpo simbólico, y trabajando desde él, se vislumbra la imagen corporal y como según Freud, el Yo es ante todo una superficie corporal o más bien la proyección de esa superficie, es posible a través de lo corporal introducirse en la trama *yoica* del paciente.

Es mediante la improvisación sonora, la creación conjunta entre los pacientes y el musicoterapeuta, en donde cada elemento es parte integrante de una estructura que se va formando, desde donde el paciente nos habla, siendo casi una excusa las herramientas que se le proponen, cobrando sentido el hacer. Es en ese hacer que se posibilita una modificación puesto que lleva a posicionarse en otro lugar. Un lugar desde donde hablamos, y la elección cumple la función de ocupar un determinado rol. El estar y enfrentar a un Otro<sup>17</sup>, expo-

---

<sup>17</sup> El Otro con mayúscula, que Lacan plantea como instauración a partir del estadio del espejo.

nerse frente a una alteridad. Es en este quehacer que se crea el espacio en donde discurren los contenidos inconscientes, mecanismos de defensa, los signos y síntomas propios de cada caso.

Al ser determinado el encuadre, se establece el vínculo mediante la relación transferencial y es gracias a esta que se comienza a generar el material mediante el código establecido, enriquecido a lo largo de las sesiones, sin dejar de lado el espacio de la palabra, que se encuentra presente en el lugar de la significación. Será esta última la que enmarque, dando el cierre y a su vez el comienzo de los hitos que delinear el proceso terapéutico. Es con la palabra que se realiza un correlato, un paralelismo, entre las manifestaciones generadas en la sesión y los caracteres socio-culturales del entorno que el paciente nos muestra.

Es en la escucha, que los integrantes del grupo comienzan a reconstruir la trama simbólica, la historia, tanto personal como grupal de lo que se fomenta, identificando los elementos y el lugar que éstos ocupan, comenzando a elaborar el proceso de creación, determinándose asimismo la dinámica grupal, el juego de fuerzas que la constituyen.

La utilización de técnicas de creación e improvisación, así como de técnicas corporales, técnicas lúdicas, entre otras, conforman los medios específicos con los que la Musicoterapia se vale para la realización de la labor terapéutica.

Cabe señalar que el manejo de las distintas herramientas no disgrega el abordaje, puesto que en todo momento el sujeto es considerado una totalidad, un ser global, al cual desarrollar y estimular sus partes es en pos del reconocimiento y la unificación que conforma.

Dadas las características de las distintas patologías, de los cuadros y las particularidades propias de cada paciente, se determina la habilitación de la Musicoterapia de acuerdo a los objetivos terapéuticos planteados según las necesidades específicas en cada caso.

## Bibliografía

- Alvin, Juliette (1967). *Musicoterapia*. Editorial Paidós. Buenos Aires.
- Anzieu, Didier (1998). *El grupo y el inconsciente. Lo imaginario grupal*. Editorial Biblioteca Nueva, 4ta. imp., Madrid.
- Benenzon, Rolando O. (1985). *Manual de Musicoterapia*. Editorial Paidós, Buenos Aires.
- \_\_\_\_\_ (1991). *Teoría de la musicoterapia: (aportes al conocimiento del contexto no-verbal)*. Editorial Mandala, Bilbao.
- Benenzon, Rolando, Hemsy de Gainza, Violeta y Wagner, Gabriela (1997). *Sonido, comunicación, terapia*. Editorial Amarú, Salamanca.
- Bruscia, Kenneth (1987). *Improvisational models in music Therapy*, Springfield, III, Charles C. Thomas.
- \_\_\_\_\_ (1997). *Definiendo musicoterapia*. Editorial Amarú, Salamanca.
- Copi, Irwin M. (1965). *Introducción a la lógica*. Eudeba, Buenos Aires.
- Dolto, Françoise (1986). *La imagen inconsciente del cuerpo*. Editorial Paidós, 3ra. reimp. 1997, Buenos Aires.
- Freud, Sigmund (1981). *Obras completas*. Traducción de López-Ballesteros y de Torres, Editorial Biblioteca Nueva, Madrid.
- Lacan, Jacques (1975). "El estadio del espejo como formador de la función del Yo [je] tal como se nos revela en la experiencia psicoanalítica" en *Escritos I*. Siglo XXI Editores, 14ta. ed. 1988, Buenos Aires.



- Lecourt, Édith (1988). *La musicothérapie*. Nodules, PUF, Paris.
- Madsen, Clifford K. (2001). "A behavioral approach to music therapy" en *Cuadernos Interamericanos de Investigación en Educación Musical* Vol I, N°2, Escuela Nacional de Música, Universidad Nacional Autónoma de México, pág. 15 a 23, México.
- Poch Blasco, Serafina (1999). *Compendio de musicoterapia*. Herder, Barcelona.
- Schwarcz López Aranguren, Violeta (1994). *Bárbara, estudio de un caso, (Una dificultad en el proceso de significación en una niña de dos años y medio)*. Tesis final presentada en la Carrera de Musicoterapia, Facultad de Medicina, Universidad del Salvador, Biblioteca de la Facultad de Medicina: BM TA 86
- \_\_\_\_\_ (2001). "Estudio de un caso vs. historia clínica: Fernanda, un abordaje corporal" en el *Boletín de Investigación Educativo-Musical del Centro de Investigación en Educación Musical* del Collegium Musicum de Buenos Aires N° 24, Año 8, Buenos Aires.
- \_\_\_\_\_ (2001). "Estudio de un caso, herramienta metodológica en el trabajo musicoterapéutico (¿Conflicto cognitivo o una anomalía en el proceso de significación en una niña de dos años y medio?)". Trabajo de investigación presentado en el Tercer Encuentro Latinoamericano de Educación Musical "Acción e Investigación Musical", organizado por la Sociedad Argentina de Educación Musical con el auspicio de la ISME, realizado en Mar del Plata, setiembre de 2001 (en prensa).
- Sozio, Juan Ángel (2001) "Musicoterapia (Argentina)", *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, Tomo IV, Madrid.
- \_\_\_\_\_ (2001). "Yo oigo, tú oyes, él oye... una investigación acerca de las definiciones de sonido", en *Cuadernos*

*Interamericanos de Investigación en Educación Musical* Vol 1, N°2, Escuela Nacional de Música, Universidad Nacional Autónoma de México, pág. 57 a 78, México.

- Verdeau-Paillès, Jacqueline (1986). "A propos de la musicothérapie: perspectives et développement" *Revue française des affaires sociales*, Mayo 1986, pág. 89-104. Paris.
- \_\_\_\_\_ (1993). "Le point sur la musicotherapie, psychotherapie a mediation musicale" en *Psychologie medicale (Fiches D'etude "Expression et signe")*, 25, 10: 1033-1039, Societé e Resse Médicale, París.